



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

Peticionario: Ana Rodríguez Martínez.

En relación a su petición de información identificada con el número de folio 00224511, esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 61, fracciones I y VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a hacer del conocimiento lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Monto de las transferencias realizadas a San Luis Potosí y a sus municipios mediante los ramos 11 (Educación Pública), ramo 25 (Previsiones y Aportaciones para los sistemas de Educación básica y normal) y ramo 33 (Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios), de los años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.”

RESPUESTA

Esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas solicitó a la Dirección General de Ingresos, mediante memorándum número SF-UIP/062/2011, la información originalmente impetrada, resultando que mediante memorándum SF/IRPF-578/2011, la segunda de las mencionadas proporcionó determinados datos con el objeto de cumplimentar los extremos de la Ley de Transparencia.

Dichos datos se encuentran en un archivo PDF que se adjunta.

Con lo anterior queda satisfecha su petición de información pública.

A T E N T A M E N T E

**LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 73 de la Ley de la materia, que a la letra dice: “Los entes obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por los artículos 98 y 99 de esta Ley.”, procede a comunicársele que el medio de defensa para recurrir la presente, es el Recurso de Queja que se promueve ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, contando con quince días hábiles para su interposición a partir de la fecha de notificación.

“2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija.”